

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera
29/08/2025 04/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12953778-S2M0 Fecha Creación: 20/08/2025 10:31:22 AM

Contacto: Enedina Del Carmen Sierra Causil

Instalación: 190490200631450000

Dirección: RURAL_190490200631450000_CORREG DE PUEBLO NUEVO

Meses Reclamados:

Servicio: Energía Mercado Regulado

Municipio: NECOCLÍ

Causa: Cambio de uso

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de usuaria solicita cambio de uso de comercial a residencial ya que dice que se trata de una vivienda con un pequeño local.

Nro. Respuesta: PQR-12953778-S2M0

Fecha Respuesta: 28/08/2025 02:16:00 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra empresa informa que de acuerdo con la visita realizada el día 23 de agosto del 2025, se encontró que el servicio de energía surtía 100% a un local comercial, por lo cual no es posible realizar el cambio de uso a residencial.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

JUAN ESTEBAN DEL CASTILLO HERNANDEZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con NIT **890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1387924
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	enedinasierracausil1959@gmail.com - Enedina Del Carmen Sierra Causil
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12953778-S2M0
Fecha envío:	2025-08-28 14:19
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/08/28 Hora: 14:20:59	Tiempo de firmado: Aug 28 19:20:59 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/08/28 Hora: 14:20:59	Aug 28 14:20:59 cl-t205-282cl postfix/smtp[32402]: 1E4111248820: to=<enedinasierracausil1959@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27]:25, delay=0.33, delays=0.13/0/0.14/0.06, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.63.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d75a77b69052e-4b30b7718fcsi1377731cf.1383 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/08/28 Hora: 14:31:34	Consumo para id 1387924, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12953778-S2M0

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12953778-S2M0..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12953778-S2M0-7182.pdf	aceb76da28f8f67a67cfb30700b5d24d82ea199583b1c831b8fd1d53eed1cb

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co